



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez de Paz titular y sustituto, de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se ha procedido a la apertura de nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo.

Las personas interesadas en el nombramiento pueden presentar la correspondiente solicitud en el plazo de veinte días naturales en el Ayuntamiento, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia de D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de títulos o méritos que posea.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales, de conducta ciudadana y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

En el Ayuntamiento podrán informarse los interesados sobre las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Manzanaque, 14 de enero de 2022.–El Alcalde, Francisco Rodríguez Nuñez.

N.º I.-171